

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**57****MÓSTOLES****LICENCIAS**

Según lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública, durante un período de veinte días, la solicitud de evaluación ambiental instada por Bnoil Desarrollo Global, S. L., para el ejercicio de la actividad de estación de servicio de combustible con centro de lavado de vehículos, en la finca sita en la calle Benito Pérez Galdós, sin número, con vuelta, avenida Iker Casillas, de referencia expediente U.073.I/2024/3, a efectos de que dentro de dicho período, quien se considere afectado, pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Móstoles, a 5 de junio de 2024.—El presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Sergio María Soler Hernández.

(02/9.456/24)

